

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 RESOLUCIÓN COMISIÓN AYUDAS SOCIALES 17-04-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2Z4V4-LRAL2-R14KI Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 9:22:14 Página 1 de 7	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3055837-2Z4V4-LRAL2-R14KI-DC94B11154ED52010B23E1ABC2BD1E5A92A9EA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Decreto: 08 RESOLUCIÓN COMISIÓN AYUDAS SOCIALES 17-04-2024	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1795/2024, Ref. Decreto: 240517RH_mfa Comisión Mixta Ayudas Sociales	
OTROS DATOS Código para validación: 9UXMO-NHWF4-DC8MG Fecha de emisión: 22 de Mayo de 2024 a las 13:21:34 Página 1 de 7	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/05/2024 12:16 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 20/05/2024 09:22	ESTADO FIRMADO 20/05/2024 09:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3047120-9UXMO-NHWF4-DC8MG-BC5CB753F09371FBFD4FEC83B5BDF597EDA913C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



RRHH/YMA/agg

RHmfaP14261

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Visto el acta de la sesión de la Comisión Mixta de Ayudas Sociales de fecha 17 de abril de 2024

Vista la Moción del Concejal de fecha 8 de mayo de 2024.

Visto el informe-propuesta firmado por el Técnico de Administración General de Recursos Humanos, de fecha 16 de mayo de 2024, que dice:

«HECHOS

Primero.- Con fecha 17 de abril de 2024, previa convocatoria cursada por el departamento de Recursos Humanos con fecha 11 de abril de 2024, se reúne la Comisión Mixta de Ayudas Sociales para el estudio de las incidencias que han sido detectadas en relación a las ayudas sociales presentadas durante el ejercicio 2023 y abonadas en la nómina del mes de enero de 2024, de préstamos y ayudas de transporte, que han sido solicitados por los empleados municipales. Obra en el expediente el acta de la sesión que recoge la relación de empleados e importes de las ayudas sociales.

Segundo.- Por moción del Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 8 de mayo de 2024, se insta el procedimiento administrativo para abonar al personal que se relacionan en el Acta de la Comisión Mixta de Ayudas Sociales celebrada el 17 de abril de 2024, las ayudas sociales que se relacionan en dicho Acta.

Tercero.- Se solicita informe a la Intervención Municipal.

A los hechos anteriormente reseñados le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 53 del Acuerdo regulador de condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Majadahonda dispone que "corresponderá al Departamento de Recursos Humanos, previa audiencia a los representantes de los trabajadores, la distribución del fondo anual de ayudas sociales que se establece en el presente acuerdo, así como su concesión".

Segundo.- El artículo 50 del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Majadahonda establece que "serán funciones específicas de la comisión paritaria [...] Distribuir por capítulos el fondo anual de ayudas sociales que se establece en el artículo 51 del vigente convenio, así como su concesión".

Tercero.- El Acuerdo, en su artículo 52, y el Convenio, en su artículo 50, preceptúan la constitución de un fondo de 96.162 € para el uso de los/as empleados/as municipales del Ayuntamiento de Majadahonda con el fin de conceder préstamos reintegrables de hasta 3.000 €, sin ningún interés, cuya devolución se hará en un tiempo máximo de 24 mensualidades, debiendo ser informadas las solicitudes, por el departamento de Recursos Humanos y por la Comisión Mixta de Ayudas Sociales.

Por todo lo anteriormente expuesto, dado trámite de audiencia a los representantes de los trabajadores; informadas las solicitudes de préstamos y ayudas de transporte; y estudiadas las incidencias que han sido detectadas en relación a las ayudas médicas/sociales presentadas durante el ejercicio 2023 y abonadas en la nómina del mes

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 RESOLUCIÓN COMISIÓN AYUDAS SOCIALES 17-04-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2Z4V4-LRAL2-R14KI Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 9:22:14 Página 2 de 7	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO DA-Decreto: 08 RESOLUCIÓN COMISIÓN AYUDAS SOCIALES 17-04-2024	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1795/2024, Ref. Decreto: 240517RH_mfa Comisión Mixta Ayudas Sociales	
OTROS DATOS Código para validación: 9UXMO-NHWF4-DC8MG Fecha de emisión: 22 de Mayo de 2024 a las 13:21:34 Página 2 de 7	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/05/2024 12:16 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 20/05/2024 09:22	ESTADO FIRMADO 20/05/2024 09:22



RRHH/YMA/agg

RHmfaP14261

de enero de 2024, teniendo en cuenta los criterios de aprobación y denegación que han regido hasta la fecha; procede abonar y denegar a los empleados municipales que se relacionan en la citada Acta, en concepto de ayudas médicas/sociales, en concepto de préstamos y plus de transporte, los importes que figuran en la misma.

Cuarto.- En virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de Alcaldía nº 1600/2024, de 30 de abril, es órgano competente para conocer y resolver en esta materia el Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos.

A tenor de los Hechos y Fundamentos de Derecho que anteceden, sin perjuicio de otra opinión mejor fundada en Derecho y del preceptivo informe de la Intervención municipal, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primera.- Conceder a los empleados municipales que se relacionan en el Acta de 17 de abril de 2024 de la sesión de la Comisión Mixta de Ayudas Sociales, las ayudas médicas/sociales por el importe que se detallan:

AYUDAS DE ESTUDIOS PARA EMPLEADOS/AS MUNICIPALES

- D.^a aprobar la ayuda médica por importe de 180,90 €, que será abonada en la primera nómina que sea posible.

Segunda.- Aprobar los siguientes préstamos ordinarios:

Trabajador	Importe	Mensualidades amortización	Importe líquido a reintegrar/mes
	3.000 €	24 meses	125,00 €
	3.000 €	12 meses	250,00 €
	3.000 €	24 meses	125,00 €
	3.000 €	24 meses	125,00 €
	3.000 €	24 meses	125,00 €
	3.000 €	24 meses	125,00 €
	3.000 €	24 meses	125,00 €
	3.000 €	24 meses	125,00 €
	3.000 €	24 meses	125,00 €
	3.000 €	24 meses	125,00 €
q	3.000 €	24 meses	125,00 €

Tercera.- Aprobar las siguientes altas de ayuda de transporte:

ALTAS AYUDA DE TRANSPORTE

- D. : alta en distancia corta desde el 11/12/2023 (Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada).
- D. alta en distancia larga desde el 3/01/2024 (Ayuntamiento de Parla).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 30556837-2Z4V4-LRAL2-R14KI-DC94B11154ED52010B23E1ABC92A9E45) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3047120-9UXMO-NHWF4-DC8MG-BC5CB755F09371FBFD4FECB36BDC597EDA913C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 RESOLUCIÓN COMISIÓN AYUDAS SOCIALES 17-04-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2Z4V4-LRAL2-R14KI Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 9:22:14 Página 3 de 7	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3055837-2Z4V4-LRAL2-R14KI-DC94B11154ED52010B22E1ABC029A9E45) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Decreto: 08 RESOLUCIÓN COMISIÓN AYUDAS SOCIALES 17-04-2024	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1795/2024, Ref. Decreto: 240517RH_mfa Comisión Mixta Ayudas Sociales
OTROS DATOS Código para validación: 9UXMO-NHWF4-DC8MG Fecha de emisión: 22 de Mayo de 2024 a las 13:21:34 Página 3 de 7	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/05/2024 12:16 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 20/05/2024 09:22 ESTADO FIRMADO 20/05/2024 09:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3047120-9UXMO-NHWF4-DC8MG-BC5CB755F09371FBFD4FECB36BDC6F367EDA913C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



RHmfaP14261

- D.^a : alta en distancia corta desde el 22/02/2024 (fecha en la que cumple un año de antigüedad) (Ayuntamiento de las Rozas de Madrid).
- D. : alta en distancia larga desde el 18/01/2024 (Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz). Solicita que se le abone con carácter retroactivo desde su incorporación al servicio activo el 30 de junio de 2023. El artículo 58 "Ayuda de transporte" especifica que "para recibir esta ayuda, será imprescindible la presentación del certificado de residencia". Por lo que procede el reconocimiento desde la fecha de presentación de la solicitud, es decir, desde el 18/01/2024.
- D. : alta en distancia corta desde el 19/01/2024 (Ayuntamiento de las Rozas de Madrid).
- D.^a : alta en distancia larga desde el 22/01/2024 (Ayuntamiento de Collado Villalba).
- D. : alta en distancia corta desde el 14/02/2024 (Ayuntamiento de las Rozas de Madrid).
- D. : alta en distancia larga desde el 21/02/2024 (Ayuntamiento de Getafe).
- D. : alta en distancia corta desde el 11/03/2024 (Ayuntamiento de Boadilla del Monte). Pte actualizar certificado
- D.^a p : alta en distancia larga desde el 12/03/2024 (Ayuntamiento de Madrid – distrito de Carabanchel).
- D.^a : alta distancia corta desde el 15/03/2024 (Ayuntamiento de las Rozas de Madrid).
- D.^a : alta distancia larga desde el 15/03/2024 (Ayuntamiento de Madrid – distrito Puente de Vallecas).
- D.^a : alta en distancia corta desde el 18/03/2024 (Ayuntamiento de las Rozas de Madrid).
- D. : alta distancia larga desde el 26/03/2024 (Ayuntamiento de Madrid – distrito Moratalaz).
- D.^a : alta en distancia larga desde el 2/04/2024 (Ayuntamiento de Galapagar).
- D.^a : alta en distancia larga desde el 8/04/2024 (Ayuntamiento de Colmenarejo).
- : se ha puesto en contacto con el Departamento de Recursos Humanos, para reiterar que no se le vienen abonando la ayuda de transporte, que solicitó con fecha 5 de diciembre de 2018 y 14 de diciembre de 2021. A raíz de la segunda solicitud se llevó para su aprobación en la Comisión Mixta de Ayudas Sociales celebrada el 5 de enero de 2022, en la que se acordó : alta distancia corta desde el 14/12/2020 (Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo). Reclamación de atrasos con fecha 14/12/2021, período retroactivo desde la última solicitud".

Por distintas circunstancias, no se le ha abonado nada por este concepto durante todos estos años. Una vez estudiado por la Comisión se acuerda que se abone desde su primera solicitud, es decir desde el 5 de diciembre de 2018: alta en distancia corta desde el 5/12/2018 (Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo).

MODIFICACIONES AYUDA DE TRANSPORTE

- : cambio de distancia larga a larga desde el 17/01/2024 (del Ayuntamiento de Toledo al Ayuntamiento de Toledo).
- : cambio de distancia larga a larga desde el 17/02/2024 (del Ayuntamiento de Parla al Ayuntamiento de Getafe).

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 RESOLUCIÓN COMISIÓN AYUDAS SOCIALES 17-04-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2Z4V4-LRAL2-R14KI Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 9:22:14 Página 4 de 7	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3055837-2Z4V4-LRAL2-R14KI-DC94B1154ED52010B23E1ABC02BDY E5A929AE45) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Decreto: 08 RESOLUCIÓN COMISIÓN AYUDAS SOCIALES 17-04-2024	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1795/2024, Ref. Decreto: 240517RH_mfa Comisión Mixta Ayudas Sociales	
OTROS DATOS Código para validación: 9UXMO-NHWF4-DC8MG Fecha de emisión: 22 de Mayo de 2024 a las 13:21:34 Página 4 de 7	FIRMAS 1.- Concejál de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/05/2024 12:16 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 20/05/2024 09:22	ESTADO FIRMADO 20/05/2024 09:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3047120-9UXMO-NHWF4-DC8MG-BC5CB753F09371FBFD4FECB36BDCFC97EDA913C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



RRHH/YMA/agg

RHmfaP14261

*cambio de distancia larga a larga desde el 1/02/2024
(del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz).*

Cuarta.- Denegar a los empleados municipales que se relacionan en el Acta de 17 de abril de 2024 de la sesión de la Comisión Mixta de Ayudas Sociales, las ayudas médicas/sociales por el importe que se detalla:

AYUDAS MÉDICO-SANITARIAS

- *la Comisión acuerda no estimar su reclamación, por no presentar en plazo la factura correcta.*

AYUDAS DE ESTUDIOS PARA EMPLEADOS/AS MUNICIPALES

- *la Comisión acuerda no estimar su reclamación y reiterar la denegación por el mismo motivo que se denegó en su momento (por ser estudio no reglado que no capacita profesionalmente para que pueda servir a la carrera profesional).*

AYUDAS PARA HIJOS DE EMPLEADOS/AS MUNICIPALES

- *la Comisión acuerda no estimar su reclamación, por haberse abonado en el concepto de ayudas sociales en la nómina de enero de 2024.*

Quinta.- Denegar al empleado municipal que se relaciona en el Acta de 17 de abril de 2024 de la sesión de la Comisión Mixta de Ayudas Sociales, las ayudas de transporte que se detallan:

solicita el transporte de distancia larga desde el 11/12/2023 (Ayuntamiento de Madrid – distrito de Latina). Se deniega por no llevar un año de antigüedad (11/09/2023)".

Visto el informe de la Intervención Municipal, de fecha 16 de mayo de 2024.

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía nº 1600/2024, **RESUELVO:**

Primero.- Conceder a los empleados municipales que se relacionan en el Acta de 17 de abril de 2024 de la sesión de la Comisión Mixta de Ayudas Sociales, las ayudas médicas/sociales por el importe que se detallan:

AYUDAS DE ESTUDIOS PARA EMPLEADOS/AS MUNICIPALES

- *aprobar la ayuda médica por importe de 180,90 €, que será abonada en la primera nómina que sea posible.*

Segundo.- Aprobar los siguientes préstamos ordinarios:

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 RESOLUCIÓN COMISIÓN AYUDAS SOCIALES 17-04-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2Z4V4-LRAL2-R14KI Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 9:22:14 Página 5 de 7	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO DA-Decreto: 08 RESOLUCIÓN COMISIÓN AYUDAS SOCIALES 17-04-2024	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1795/2024, Ref. Decreto: 240517RH_mfa Comisión Mixta Ayudas Sociales	
OTROS DATOS Código para validación: 9UXMO-NHWF4-DC8MG Fecha de emisión: 22 de Mayo de 2024 a las 13:21:34 Página 5 de 7	FIRMAS 1.- Concejales de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/05/2024 12:16 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 20/05/2024 09:22	ESTADO FIRMADO 20/05/2024 09:22



RHmfaP14261

Trabajador	Importe	Mensualidades amortización	Importe líquido a reintegrar/mes
	3.000 €	24 meses	125,00 €
	3.000 €	12 meses	250,00 €
	3.000 €	24 meses	125,00 €
	3.000 €	24 meses	125,00 €
	3.000 €	24 meses	125,00 €
	3.000 €	24 meses	125,00 €
	3.000 €	24 meses	125,00 €
	3.000 €	24 meses	125,00 €
	3.000 €	24 meses	125,00 €
	3.000 €	24 meses	125,00 €
	3.000 €	24 meses	125,00 €

Tercero.- Aprobar las siguientes altas de ayuda de transporte:

ALTAS AYUDA DE TRANSPORTE

- alta en distancia corta desde el 11/12/2023 (Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada).
- alta en distancia larga desde el 3/01/2024 (Ayuntamiento de Parla).
- alta en distancia corta desde el 22/02/2024 (fecha en la que cumple un año de antigüedad) (Ayuntamiento de las Rozas de Madrid).
- alta en distancia larga desde el 18/01/2024 (Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz). Solicita que se le abone con carácter retroactivo desde su incorporación al servicio activo el 30 de junio de 2023. El artículo 58 "Ayuda de transporte" especifica que "para recibir esta ayuda, será imprescindible la presentación del certificado de residencia". Por lo que procede el reconocimiento desde la fecha de presentación de la solicitud, es decir, desde el 18/01/2024.
- alta en distancia corta desde el 19/01/2024 (Ayuntamiento de las Rozas de Madrid).
- alta en distancia larga desde el 22/01/2024 (Ayuntamiento de Collado Villalba).
- : alta en distancia corta desde el 14/02/2024 (Ayuntamiento de las Rozas de Madrid).
- alta en distancia larga desde el 21/02/2024 (Ayuntamiento de Getafe).
- alta en distancia corta desde el 11/03/2024 (Ayuntamiento de Boadilla del Monte). Pte actualizar certificado
- alta en distancia larga desde el 12/03/2024 (Ayuntamiento de Madrid – distrito de Carabanchel).
- alta distancia corta desde el 15/03/2024 (Ayuntamiento de las Rozas de Madrid).
- alta distancia larga desde el 15/03/2024 (Ayuntamiento de Madrid – distrito Puente de Vallecas).
- alta en distancia corta desde el 18/03/2024 (Ayuntamiento de las Rozas de Madrid).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3055837-2Z4V4-LRAL2-R14KI-DC94B11154ED52010B22E1ABC02BDYEA92A9E45) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

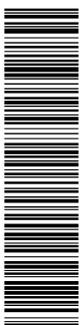
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3047120-9UXMO-NHWF4-DC8MG-BC5CB753F09371FBFD4FECB3B5BDF597EDA913C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 RESOLUCIÓN COMISIÓN AYUDAS SOCIALES 17-04-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2Z4V4-LRAL2-R14KI Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 9:22:14 Página 6 de 7	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3055837-2Z4V4-LRAL2-R14KI-DC94B1154ED52010B23E1ABC2BDYEA92A9EA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Decreto: 08 RESOLUCIÓN COMISIÓN AYUDAS SOCIALES 17-04-2024	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1795/2024, Ref. Decreto: 240517RH_mfa Comisión Mixta Ayudas Sociales	
OTROS DATOS Código para validación: 9UXMO-NHWF4-DC8MG Fecha de emisión: 22 de Mayo de 2024 a las 13:21:34 Página 6 de 7	FIRMAS 1.- Concejales de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/05/2024 12:16 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 20/05/2024 09:22	ESTADO FIRMADO 20/05/2024 09:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3047120-9UXMO-NHWF4-DC8MG-BC5CB753F09371FBF04FECB36BDC5F97EDA913C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



RRHH/YMA/agg

RHmfaP14261

- alta distancia larga desde el 26/03/2024 (Ayuntamiento de Madrid – distrito Moratalaz).
- alta en distancia larga desde el 2/04/2024 (Ayuntamiento de Galapagar).
- p alta en distancia larga desde el 8/04/2024 (Ayuntamiento de Colmenarejo).
- se ha puesto en contacto con el Departamento de Recursos Humanos, para reiterar que no se le vienen abonando la ayuda de transporte, que solicitó con fecha 5 de diciembre de 2018 y 14 de diciembre de 2021. A raíz de la segunda solicitud se llevó para su aprobación en la Comisión Mixta de Ayudas Sociales celebrada el 5 de enero de 2022, en la que se acordó alta distancia corta desde el 14/12/2020 (Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo). Reclamación de atrasos con fecha 14/12/2021, período retroactivo desde la última solicitud".

Por distintas circunstancias, no se le ha abonado nada por este concepto durante todos estos años. Una vez estudiado por la Comisión se acuerda que se abone desde su primera solicitud, es decir desde el 5 de diciembre de 2018: alta en distancia corta desde el 5/12/2018 (Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo).

MODIFICACIONES AYUDA DE TRANSPORTE

- cambio de distancia larga a larga desde el 17/01/2024 (del Ayuntamiento de Toledo al Ayuntamiento de Toledo).
- cambio de distancia larga a larga desde el 17/02/2024 (del Ayuntamiento de Parla al Ayuntamiento de Getafe).
- cambio de distancia larga a larga desde el 1/02/2024 (del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz).

Cuarto.- Denegar a los empleados municipales que se relacionan en el Acta de 17 de abril de 2024 de la sesión de la Comisión Mixta de Ayudas Sociales, las ayudas médicas/sociales por el importe que se detalla:

AYUDAS MÉDICO-SANITARIAS

- la Comisión acuerda no estimar su reclamación, por no presentar en plazo la factura correcta.

AYUDAS DE ESTUDIOS PARA EMPLEADOS/AS MUNICIPALES

- la Comisión acuerda no estimar su reclamación y reiterar la denegación por el mismo motivo que se denegó en su momento (por ser estudio no reglado que no capacita profesionalmente para que pueda servir a la carrera profesional).

AYUDAS PARA HIJOS DE EMPLEADOS/AS MUNICIPALES

- la Comisión acuerda no estimar su reclamación, por haberse abonado en el concepto de ayudas sociales en la nómina de enero de 2024.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 01 RESOLUCIÓN COMISIÓN AYUDAS SOCIALES 17-04-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2Z4V4-LRAL2-R14KI Fecha de emisión: 19 de Agosto de 2024 a las 9:22:14 Página 7 de 7	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO DA-Decreto: 08 RESOLUCIÓN COMISIÓN AYUDAS SOCIALES 17-04-2024	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 1795/2024, Ref. Decreto: 240517RH_mfa Comisión Mixta Ayudas Sociales	
OTROS DATOS Código para validación: 9UXMO-NHWF4-DC8MG Fecha de emisión: 22 de Mayo de 2024 a las 13:21:34 Página 7 de 7	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 17/05/2024 12:16 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 20/05/2024 09:22	ESTADO FIRMADO 20/05/2024 09:22



RRHH/YMA/agg

RHmfaP14261

Quinto.- Denegar al empleado municipal que se relaciona en el Acta de 17 de abril de 2024 de la sesión de la Comisión Mixta de Ayudas Sociales, las ayudas de transporte que se detallan:

solicita el transporte de distancia larga desde el 11/12/2023 (Ayuntamiento de Madrid – distrito de Latina). Se deniega por no llevar un año de antigüedad (11/09/2023).

Lo resuelve y firma el Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, en Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma.

El Concejal delegado de Hacienda Y Recursos Humanos

La Secretaria General, doy fe

Fdo.:

Fdo.:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3055837-2Z4V4-LRAL2-R14KI-DC94B1154ED52010B22E1ABC2BDY E5A92A9EA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3047120-9UXMO-NHWF4-DC8MG BC5CB755F09371FBFD4FECB36BDF597EDA913C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>